

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de mayo de dos mil veintidós

2021-00212

Teniendo en cuenta que el abogado JOSÉ FERNANDO DE LA VEGA MARTÍNEZ¹, quien fue nombrado en auto del 29 marzo, para representar en amparo de pobreza al demandado, aún no ha manifestado la aceptación de su cargo, se le requiere nuevamente a fin de que manifiesta si acepta o no dicho nombramiento

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días siguientes a la notificación.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios Judiciales.

Se pone en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre nombrado en este asunto.

Notifíquese

¹ Josefer3128@hotmail.com

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fcc413cabb4f5bedbe9a0d71f840f17add5e71ac3cf8695055bfb39127fe5b3**

Documento generado en 04/05/2022 10:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>